

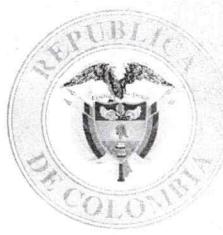


32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **KAREN VIVIANA CUAJI VALENZUELA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.859.281** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

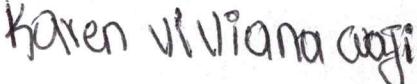
Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



C/C Archivo


Karen Viviana Cuaji

22-10-23

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoymtransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **KAREN SOFIA VILLEGAS VILLEGAS**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.078.266.266** expedida Garzón (H), presta su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



Karen Sofia Villegas

22/10/2023

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **SHARICK ROJAS AVILES**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.858.701** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



*Sharick Rojas Aviles
22/10/2023*

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **LINA MARIA CALDERON NARANJO**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.855.902** expedida La Argentina (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



*Lina María
Calderón Naranjo
22/10/2023.*

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **SANTIAGO LOPEZ CUELLAR**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.853.387** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



** Santiago Lopez
cuellar
Fecha: 23 octubre
2023*

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **KERINN YIRIER HUELGOS SALAZAR**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.852.440** expedida Garzón (H), presta su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



Kerin yirier Huelgos
22-10-2023

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **ESTEFANNY SOFIA RESTREPO CALDERON**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.077.856.426** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



Estefanny Restrep
22-10-2023

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **SANTIAGO ALEXIS OROZCO ESPINOSA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.850.448** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



*Santiago Alexis
Orozco
22-10-2023*

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **EIDY TATIANA BONILLA ACOSTA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.724.703** expedida Garzón (H), presta su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



*Eidy Tatiana
Bonilla Acosta
22/10/2023*

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



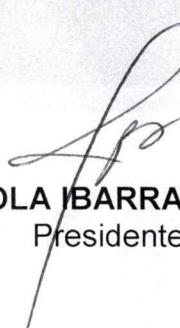
C E R T I F I C A:

Que el señor **JOAN CAMILO GALLEGOS VERGARA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.119.151.277** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



joan Camilo
Gallego Vergara
22/10/23

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



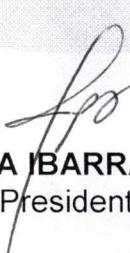
C E R T I F I C A:

Que la señorita **SARA VALENTINA BUSTAMANTE TRIANA**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.724.749** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



*Sara Valentina
Bustamante Triana*
22/10/2023

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransitoesal@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **STEFANIA DELGADO CORONADO**, identificada con tarjeta de identidad Nº **1.077.858.943** expedida Bogotá D.C, presta su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



Stefania Delgado C.
22/10/2023.

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransitoesal@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **NICOL DAYANA TOVAR SERRANO**, identificada con tarjeta de identidad Nº **1.077.854.417** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

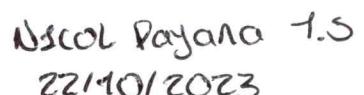
Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente




Nicol Dayana 1.5
22/10/2023

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **ELIANA LICED MAYA MANJARRES**, identificada con tarjeta de identidad Nº **1.077.857.337** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.

YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



Eliano Liced
Maya
22/10/23.

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **CARLOS ANDRES BONILLA CUELLAR**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.078.266.472** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



Carlos Andres Bonilla
22-10-2023 Cuellar

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoymtransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **JHORDAM JAIR ORDOÑEZ LOAIZA**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.858.995** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



Jhordam ordóñez
22/10/23

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que el señor **CAMILO ANDRES LOSADA SALCEDO**, identificado con tarjeta de identidad N° **1.077.850.696** expedida Garzón (H), presta su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



Camilo Andies
Losada

22/10/2023

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **KAREN YULIETH GOMEZ SERRANO**, identificada con tarjeta de identidad Nº **1.077.858.650** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



*Karen J. A. Serrano
marzo 2023.
octubre*

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransitoesal@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetranstoytransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



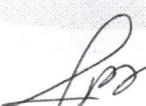
C E R T I F I C A:

Que el señor **JHOAN SEBASTIAN LLANTEN ORTIZ**, identificado con tarjeta de identidad Nº **1.077.857.002** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



Jhoan sebastian
llanten ortiz

22-10-2023

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporatullerosdetransito@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoymtransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **DANNA FERNANDA SUAREZ ARTUNDUANGA**, identificada con tarjeta de identidad Nº **1.077.854.561** expedida Garzón (H), presta su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente



*Danna Fernanda
Suarez A.
22/10/23*

C/C Archivo

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corpatrullerosdetransito@gmail.com

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoymtransportegarzon.com/>



32 Años

CORPORACION PATRULLEROS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Control de Tránsito - Campañas en Seguridad Vial - Capacitación en Normas de Tránsito -
Asesorías en Tránsito y Transporte - Logística de Eventos - Edecanes - Chambelanes

NIT. 813.009.751-3



C E R T I F I C A:

Que la señorita **CHERI VIVIANA PEÑA CRUZ**, identificada con tarjeta de identidad N° **1.145.724.922** expedida Garzón (H), presto su **SERVICIO SOCIAL**, con una intensidad de ochenta (80) horas a la comunidad, como Educador en Seguridad Vial, Normas Básicas de Comportamiento de los Actores de la Vía (Conductor, Peatón, Pasajeros y Autoridades de Tránsito) en las instituciones educativas de la localidad del Municipio de Garzón, lo anterior de conformidad con la Ley 1503 de 2011, artículo 14 y 16, Decreto Reglamentario 2851 de 2013, y concordantes con la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 de la denominación establecida a la integración de los estudiantes de las instituciones educativas hacia la comunidad.

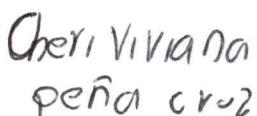
Lo anterior de conformidad con el proyecto de servicio social estudiantil denominado "Formando Ciudadanos que Contribuyan a la Sana Convivencia, en el Respeto por la Vida, la Autoridad, y las Normas de Tránsito para crear Conciencia en la Nuevas Generaciones por una Movilidad Segura". Fundamentado también en la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los usos estipulados por la Ley.

Dada en Garzón Huila, a los (17) diecisiete días del mes de octubre de 2023.


YINA PAOLA IBARRA QUINTERO
Presidente




Cheri Viviana
Peña Cruz

C/C Archivo

22-10-2023

"Firmes ante Dios, Leales ante la Patria"

Calle 13 No. 3-16 Garzón – Huila Teléfonos: 3112088222-3133958151

E-Mail: corporacionpatrullerosdetransitoesal@gmail.com-

<http://www.corporacionpatrullerosdetransitoymtransportegarzon.com/>